

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20415 REAL DECRETO 1862/1996, de 26 de julio, por el que se indulta a don Francisco Hernández García.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Hernández García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2, del anterior Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4, punto tercero, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante que, en sentencia de fecha 25 de enero de 1995, le condenó, como autor de dos delitos de robo, a dos penas de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1984; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1996,

Vengo en conmutar a don Francisco Hernández García cada una de las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20416 REAL DECRETO 1863/1996, de 26 de julio, por el que se indulta a don Miguel Ángel Álvarez García.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Álvarez García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 28 de marzo de 1992, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y tres años de privación del permiso de conducir o facultad de obtenerlo, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1987; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1996,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Álvarez García la pena de privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotor pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20417 REAL DECRETO 1864/1996, de 26 de julio, por el que se indulta a don José Castro Estepa.

Visto el expediente de indulto de don José Castro Estepa, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Jaén, en sentencia de fecha 30 de junio de 1994, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión

de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1996,

Vengo en indultar a don José Castro Estepa la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20418 REAL DECRETO 1865/1996, de 26 de julio, por el que se indulta a don Eduardo Cobos Moreno.

Visto el expediente de indulto de don Eduardo Cobos Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 30 de septiembre de 1991, revocatoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 8 de noviembre de 1988, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 100.000 pesetas, y un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1982; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1996,

Vengo en indultar a don Eduardo Cobos Moreno las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20419 REAL DECRETO 1866/1996, de 26 de julio, por el que se indulta a don Jesús Díaz Bustos.

Visto el expediente de indulto de don Jesús Díaz Bustos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 7 de noviembre de 1994, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 1996,

Vengo en conmutar a don Jesús Díaz Bustos la pena privativa de libertad impuesta, por otra, de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN